

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2018-00096-00.

Para la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 321-34772, situado en la vereda Mararay de Guadalupe solicitada por el mandatorio de la actora, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal Guadalupe, a quien se librara despacho comisorio con los insertos de rigor (artículo 308 del Código General del Proceso).

De otra parte, se ordena la inmovilización de la motocicleta de placas CBD05D.

Para tal efecto, librense las comunicaciones pertinentes a las autoridades que correspondan.

Notifíquese este proveído por aviso conforme a lo prevenido en la señalada disposición.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a23e492e0dbe411ff55dfa96d1d5ca68d225f9b0a53f4787ac066d287044a0**

Documento generado en 09/10/2023 03:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>